



Universidad Nacional de Lanús

00320/15

Lanús, 29 JUN 2015

VISTO, el expediente N°2184/15 de fecha 22 de mayo de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°75/15 cuyo objeto es el "Servicio de Copiado e Impresión de Dvd's", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a), apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de las empresas "Laser Disc Argentina SA", "Teltron SA", e "ID Group SA";

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo de Ofertas y opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°75/15, a la firma "ID Group SA" (CUIT N°30-70805310-0) por un total de Pesos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta (\$38.640,00), por resultar la oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°606/15, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa – Trámite Simplificado N°75/15 cuyo objeto es el "Servicio de Copiado e Impresión de Dvd's" y adjudicar la misma a la firma "ID Group SA" (CUIT N°30-70805310-0) por un total de Pesos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta (\$38.640,00).

m.p.m.



Universidad Nacional de Lanús

00320/15

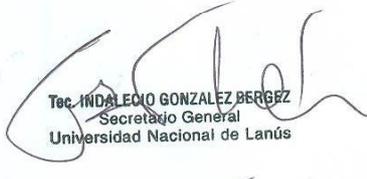
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 02-10 Partida Presupuestaria 16.05.03.02.00.77.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

ca


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Tte. INDALICIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús

m.p.m.